



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0B1G 280G 2042 3849 0YYH	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL19I023B	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/85

ANUNCIO Nº 12

Convocatoria:	14 plazas de Policía, Subgrupo C1
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 166, de 14 de julio de 2025 B.O.E. nº 174, de 21 de julio de 2025 B.O.C.M. nº 217, de 11 de septiembre de 2025 (ampliación)
Procedimiento de selección:	Concurso-Oposición
Trámite:	Rectificación de errores en el Anuncio nº 11

Se hace público que en el Anuncio nº 11 se ha detectado un error material en el **apartado quinto** de la parte dispositiva, que debe transcribirse como sigue:

“QUINTO.- De conformidad con la base séptima de la convocatoria, declarar que han obtenido la mayor puntuación total entre los aprobados del proceso selectivo y, en consecuencia, **eleva al órgano competente propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a las siguientes personas:**

Nº orden	APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	ARREGUI GARCIA, SARA	**0067***
2	GUZMAN REY, CARLOS JAVIER	**0088***
3	RIOS VILLARIAS, MARIO	**0088***
4	SANZ TROYANO, NURIA	**5457***
5	AGUILAR PRIETO, SALVADOR	**4684***
6	HERNÁNDEZ POVES, ÁLVARO	**1563***
7	MARTÍNEZ FREIJO, IRENE	**2003***
8	FRUTOS ARAUJO, MARIO	**5508***
9	RODRÍGUEZ MUÑOZ, AURA	**5417***
10	ACUÑA ACETA, CELIA	**7485***
11	MENENDEZ PEREIRA, SARA	**4569***
12	LLORCA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	**6209***
13	MONTERO CITA, JORGE	**9083***
14	TORRES GARCÍA, GUILLERMO	**7699***

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante el Concejal Delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio, que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, dada la tramitación urgente del procedimiento, se requiere a las personas propuestas para el nombramiento para que presenten, preferentemente a través de medios telemáticos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de la propuesta, los siguientes documentos:

1. Declaración responsable o promesa de no haber sido separado o separada del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
2. Declaración de actividades ajenas al empleo municipal a efectos de incompatibilidades, mediante ejemplar normalizado que será entregado por el Departamento de Recursos Humanos.
3. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al de la fecha que finalice el plazo de presentación de documentos.
4. Fotocopia del permiso de conducir de la clase B. (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsión). El requisito de poseer el permiso de conducir de la clase B podrá acreditarse por las personas aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación.
5. Certificación expedida por el Registro Central de delincuentes sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este certificado deberá de estar expedido como máximo dentro de los 3 meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Secretario del Tribunal
24/10/2025 14:49